

28457239000	SANCHEZ	NUREZ	CARMEN	DIO	28854951000	ROMAN	VARGAS	CONSUELO	E10
28666091000	SANCHEZ	REINA	Mª TRINIDAD	DIO	28569139000	SALAS	CARRASCO	FRANCISCO JAVIER	E10
27201012000	SANCHEZ	PAGAN	FRANCISCA	DIO					
25309596000	SANCHEZ	PEREZ	PEDRO MANUEL	DIO	80114810000	SANCHEZ	VILLAVERDE	JOSE	E10
31183136000	SANTALO	GONZALEZ	MARIA FRANCISCA	DIO	29461079000	VELEZ	SANCHEZ	JOSE FRANCISCO	E10
28880616000	SANTIAGO	PEREZ	MANUEL	DIO	28464594000	VEI	WONG	ANTONIO	E10
28702681000	SEQUEIROS	PUMAR	ESPERANZA	DIO					
28688430000	SEQUERA	DIAZ	CONCEPCION	DIO					
28576956000	SERRANO	ARAUJO	MARIA ELERA	DIO					
75006511000	SERRANO	CALLEJAS	MANUEL	DIO					
27295998000	SILVA	CID	MARIA DOLORES	DIO					
27287084000	SOBRINO	ALCARAZ	MARIA DOLORES	DIO					
28441003000	TALAVERON	ROMAN	MARIA ROSARIO	DIO					
28462300000	TENORIO	AZOGUE	MARIA JOSE	DIO					
28858863000	TORO	CORREO DE ALBORNOZ	CONCEPCION DEL	DIO					
27277887000	TORRES	DOMINGUEZ	JORGE LUIS	DIO					
27289706000	TORRES	ROJAS	MARIA CONCEPCION	DIO					
28566618000	TRUJEA	GONZALEZ	MARIA CLARA	DIO					
27895811000	URREA	RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	DIO					
28663114000	VALDERRAMA	MARTINEZ	GLORIA	DIO					
28549892000	VALLECILLO	HERNANDEZ	ANGELES	DIO					
28352056000	VALLEJO	MARTIN	JOSE	DIO					
28452135000	VALLEJO	MARTIN	RAFAEL	DIO					
24147805000	VARO	LEON	TRINIDAD	DIO					
27289990000	VAZQUEZ	PALOMO	ALICIA	DIO					
28703971000	VAZQUEZ	PEREZ	FAUSTO PEDRO	DIO					
28566699000	VAZQUEZ	RECIO	MARIA VICTORIA	DIO					
28530724000	VERA	VALENZUELA	SEBASTIAN	DIO					
28570290000	VIDAL	ACQUARONI	MERCEDES	DIO					
00389499000	VILCHES	GOMEZ	MARIA CARMEN	DIO					

ORDEN de 14 de diciembre de 1988, por la que se nombran funcionarios de la Junta de Andalucía.

La Ley 7/1.988, de 17 de Octubre, de Modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que el personal con contrato administrativo afectado por el Decreto 153/1.982, de 22 de Diciembre, y que en la actualidad se encuentran prestado sus servicios activos en la Junta de Andalucía, adquirirá automáticamente, a la entrada en vigor de la presente Ley, la categoría de funcionario de carrera de la Administración en la Comunidad Autónoma Andaluza, circunstancias que concurren en el personal a que se refiere la presente Orden.

En su virtud, en uso de la competencia que me confiere el Art. 5.f. de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre y Art. 20.2 del Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre.

DISPONGO

Primero.-Nombrar funcionarios de los Cuerpos de la Junta de Andalucía que se indican, al personal que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con efectos del día 15 de Noviembre de 1.988.

Segundo.- Para la adquisición de la condición de funcionario, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el artículo siguiente.

Tercero.- La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, quedando destinados provisionalmente en los puestos de trabajo que actualmente ocupan, con la obligación de participar en los próximos concursos de traslados que se convoquen, hasta la obtención de destino definitivo.

Cuarto.- Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Quinto.- Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Consejero de Gobernación, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 14 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 6/1988

N. REG. PERS	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUER
07212962000	VILCHES	GOMEZ	RAFAEL	DIO
28535528000	VILLAR	MORAN	ESPERANZA	DIO
75399224000	ZAMBRANO	ROMERO	JOSE	DIO
28528147000	ZANORA	RESINA	ANTONIO	DIO

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 6/1988

N. REG. PERS	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUER
30196164000	CABRERA	ESCRIBANO	MIGUEL LUIS	E10
37267567000	CHECA	CANOVAS	ADELAIDA DE	E10
29598631000	GALINDO	GONZALEZ	SANTIAGO	E10
28532869000	GALVEZ DEL POSTIGO	PANEQUE	ANTONIO	E10
28348751000	GARCIA	MURILLO	JUAN JOSE	E10
75313573000	GARCIA	ROMERO	EMILIO	E10
27290098000	GONZALEZ	CUETO	JOSE MANUEL	E10
28515273000	LOPEZ	CANTO	FRANCISCO JOSE	E10
28851482000	LOPEZ	RODRIGUEZ	JUAN ALBERTO	E10
28462373000	MACIAS	TORO	FRANCISCO	E10
75407073000	MELLADO	PARREÑO	ESTEBAN	E10
28485664000	MIGUEL	FERNANDEZ	JOSE	E10
28695766000	MOLINA	ANDRA	RAFAEL	E10
28691419000	MONROY	BERJILLOS	DARIO	E10
28677704000	PADILLA	BLANCO	JUAN CARLOS	E10
28530704000	PERA	GARCIA	FRANCISCO	E10
28683035000	PINO	FERNANDEZ	ISABEL	E10
28687429000	RAMIREZ	RAMIREZ	JOAQUIN	E10
28679057000	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	MANUELA	E10

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 7/1988

N.R.P.	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUERPO
28454292000	ACOSTA	BONO	GONZALO	A11
24288679000	CALVO	ROJAS	MARIA CARMEN	A11
30406620000	CORAZON	GONZALEZ	JOSE IGNACIO	A11
24789677000	DIAZ	DIAZ	ANA MARIA	A11
29716157000	GARRIDO	AVILA	ALFONSO	A11
27223184000	GARRIDO	MESA	JUAN	A11
25922766000	JODAR	JIMENO	MIGUEL	A11
28372237000	LOPEZ DE	PABLO	CARLOS MARIA	A11
27852895000	MATEOS	MARCOS	Mª SOLEDAD	A11

28396520000	OCHOA	CASTRILLO	ANTONIO	A11	27283238000	AVILA	ALVAREZ OSSORIO	MARIA JOSE	D10
28333988000	OTERO	MORALES	MARIA GARMEN	A11	28514339000	BAUTISTA	BEJARANO	AGUSTINA	D10
31612287000	PALACIOS	GONZALEZ	FRANCISCO	A11	28570123000	BAUTISTA	BEJARANO	MARIA MAGDALENA	D10
23178794000	FARRA	ARCAS	JOSE FRANCISCO	A11	75402285000	BRITO	ORTEGA	MARIA JOSE	D10
24754191000	RITWAGEN	GUERRERO	CRISTINA	A11	24148196000	CANO	ROBLES	CONCEPCION	D10
75872773000	RUIZ	PEREA	CATALINA	A11	25952601000	CARAZO	NAVAJAS	MILAGROS ROSA	D10
23755326000	VALDIVIESO	AMATE	ANTONIO	A11	30472384000	CARMONA	VELASCO	RAFAEL	D10
27247385000	VIZCAINO	MARTINEZ	MARIA DEL MAR	A11	24894584000	DIAZ	GOMEZ	MANUEL	D10

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 7/1988

N. R. P.	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUERPO
02170451000	BERMEJO	DOMINGUEZ	MANUEL	A20
29393702000	LLANES	BORRERO	MARIA	A20
23563190000	MARTIN	VIVALDI	JUAN ANTONIO	A20
28027342000	SANCHEZ APELLA	GARCIA	MARIA JOSE	A20

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 7/1988

N. R. P.	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUERPO
25803814000	BARRAGAN	ARCEDIANO	JOSE	B11
27146440000	CUESTA	ROLDAN	RODRIGO	B11
24083552000	GONZALEZ	LOPEZ	MANUEL	B11
29887842000	HIGUERAS	MUÑOZ	JOSE	B11
31158095000	LOPEZ	ALMAGRO	ALFONSO	B11
28009412000	PRIETO	DURAN	ANTONIO	B11
24830694000	SALAS	GALLEGO	RAFAEL	B11

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 7/1988

N. R. P.	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUERPO
29713973000	NIETO	ROFA	FRANCISCO	B20
28356182000	PICCHI	PERELLO	JOSE CARLOS	B20

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 7/1988

N. REG. PERS	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUER
28348697000	ANTURA	BELLERIN	MARIA DEL VALLE	C10
75374380000	BODI	MARTINEZ	MARIA ROSARIO	C10
24292920000	CABETE	COMBA	TRINIDAD	C10
10531588000	CAMARERO	LOPEZ	JOSE MARIA	C10
28253254000	CARVAJAL	SALINAS	PILAR	C10
50261151000	CASTILLO	CASAS	MARIA ISABEL DEL	C10
25929189000	GONZALEZ	CAMPOS	MANUEL	C10
28446187000	IGLESIAS	CAMPOS	ENRIQUE	C10
75057122000	MARTINEZ	RUS	BENITO	C10
27759077000	NIETO	CHACÓN	JOSE	C10
28399826000	PABLO	GARCIA	MARIA TERESA DE	C10
29379944000	PAZ	HIDALGO	JOSE JUAN DE	C10
24091513000	REVILLA	UCEDA	ROSARIO	C10
31817291000	RUBIO	ROMAN	RAFAEL	C10
28402976000	SANCHEZ	TRAJEI	ALBERTO	C10
42782503000	SOTO	MEDINA	JUAN	C10

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 7/1988

N. REG. PERS	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUER
30050611000	ANGUIANO	NAVARRO	MANUEL	D10

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 7/1988

N. REG. PERS	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUER
00120802000	MEDINA	GUERRERO	CONCEPCION	D10
28525516000	ORTIZ	MORENO	AMPARO	D10
27907854000	PALOMAR	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	D10
30419213000	PAZ	BARBUDO	ELENA	D10
27284241000	PEREZ	MARTIN	ASUNCION	D10
27903737000	PEREZ	MARTIN	CONCEPCION	D10
28276890000	REYES	LOPEZ	RAFAELA	D10
75362443000	RODRIGUEZ	BORREGO	EMILIO	D10
31222087000	RODRIGUEZ	PAEZ	ANA DOLORES	D10
75034401000	RODRIGUEZ	ROBLES	LORETO CONCEPCION	D10
29735546000	ROMERO	RODRIGUEZ	MARIA LUCIA	D10
28446468000	RUFO	ISERN	MARIA LUISA	D10
75201444000	RUIZ	ORTEGA	MANUEL	D10
29719697000	RUIZ CONSTANTINO	GUTIERREZ	ANTONIO	D10
28381763000	RUIZ TAGLE	MORALES	RAFAEL	D10
27279622000	SANCHEZ	GOMEZ	AMPARO	D10
28567647000	SERRANO	HORRILLO	MARIA JOSE	D10
25965355000	SOL	ARENAS	MARIA TERESA	D10
75399034000	TEJERA	QUINTELA	MARIA ANGELES	D10
25052539000	TRINIDAD	VAZQUEZ	RAFAEL	D10
75029689000	VARO	BUENO	ALICIA	D10
28225814000	VICEDO	LOPEZ	AURELIO	D10

LISTADO DE PERSONAL AFECTADO POR LA LEY 7/1988

N. REG. PERS	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE	CUER
26337479000	CASTRO	NICO	JOSE ANGEL DE	E10

29402363000	DIORI	DAMOTA	FRANCISCO	E10
74733758000	DURAN	LAGO	JUAN	E10
29984008000	GARCIA	MUÑOZ	ISABEL	E10
40502539000	GARCIA	PERELLON	FRANCISCO	E10
23667430000	MARTINEZ	PORCEL	JOSE	E10
29705365000	MUREZ	RODRIGUEZ	BARTOLOME	E10
29744049000	REYES	MARTINEZ	ANTONIO DE LOS	E10
24902256000	SANCHEZ	ALBA	FRANCISCO	E10
27915841000	SANCHEZ	ORTEGA	FRANCISCO	E10
27783285000	TELLO	SANCHEZ	JOSE	E10
27715067000	VAZQUEZ	PARDO	MANUEL	E10

nombra Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba, a don Angel de Vicente Castro.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de noviembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegada Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales en Córdoba, a D. Angel de Vicente Castro.

Sevilla, 15 de noviembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
 Y CAMOYAN  
 Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

DECRETO 317/1988, de 15 de noviembre, por el que se

EDUARDO REJON GIEB  
 Consejero de Salud y Servicios Sociales

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada.

Visto el Expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada, y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y Ley 10/1987 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el presente ejercicio.

DISPONGO:

Primera. Conceder una subvención de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Granada para el desarrollo de sus actividades en materia de divulgación, formación y perfeccionamiento de personal, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.410.00.000.0.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori de acuerdo con el Art. 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta a la citada Delegación Interprovincial y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Sevilla.

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Sevilla, y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y Ley 10/1987 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el presente ejercicio.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de dos millones (2.000.000) de pesetas a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Sevilla para el desarrollo de sus actividades en materia de divulgación, formación y perfeccionamiento de personal, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.410.00.000.0.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el Art. 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta a la citada Delegación Interprovincial y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención de veinte millones de pesetas a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, para que se le conceda una subvención con destino a la financiación de parte del Presupuesto de Gastos corrientes de dicha Mancomunidad.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y Ley 10/1987 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el presente ejercicio.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000) a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, con destino a la financiación de parte del Presupuesto de Gastos corrientes de dicha Mancomunidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 8:12.01.463.00.001.

Segundo. Por la mencionada Mancomunidad, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964 de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta a la Mancomunidad